

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	SERVICIO:	X				
<b>Llevar a cabo custodias a inmuebles o a algún lugar determinado a petición de las diferentes Agencias de Ministerio Público</b>								
DESCRIPCIÓN:								
Custodia visual permanente o rondines de un inmueble								
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 21 De La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 81 de la Constitución Particular del Estado de México. Artículos 127, 137 Fracciones VI, VII, VIII, 212, 245 Fracción II y 246 del Código Nacional de Procedimientos penales							
DOCUMENTO A OBTENER:	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	N/A				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el Agente del Ministerio Público, requiera la custodia del inmueble							
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A							
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,					
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A	N/A	N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
Oficio de Custodia expedido por las Agencia del Ministerio Público, debidamente firmado y sellado	Si	2 Simple	Artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 Minutó(s)							
COSTO:	N/A	Fundamento Jurídico						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	N/A							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



EDOMÉX  
DECISIONES FIRMES. RESULTADOS FUERTES.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaria de Seguridad Ciudadana				Comisaria de Seguridad Ciudadana			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Héctor Rafael Muñoz Sánchez					
DOMICILIO:	CALLE:	los Potreros Colonia			NO. INT. Y EXT.:	N°5	
COLONIA:	Barrio de Purificación			MUNICIPIO:	Teotihuacán		
C.P.:	55800	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Domingo Horario:8:00 a 17:00 horas					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
(594)	95 6 10 74		N/A	N/A	cscteotihuacan@gmail.com		
(55)	36 67 47 84						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A						
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	N/A			MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: N/A					
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué inmuebles tienen custodia?						
RESPUESTA:	Los bienes inmuebles que sean parte de un hecho constitutivo de Delito, mediante oficio signado por el Agente del Ministerio Publico						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo puede ser custodiado un inmueble?						
RESPUESTA:	Tienen una duración máxima de sesenta días naturales, prorrogables hasta por treinta días, podrá ser aplazable dependiendo de la investigación del hecho Constitutivo de Delito						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién ordena la custodia de un inmueble?						
RESPUESTA:	El Agente del Ministerio Publico que conozca de la carpeta de investigación						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:  C. Sarahi Areli Sánchez Torres NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO:  ING. Héctor Rafael Muñoz Sánchez NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06 / 09 / 2021
---	---	---

